



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0003548/2020

---

VISTO

Lo solicitado por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a fs. 1 del presente expediente, respecto al pago del refrigerio ofrecido en el marco del dictado de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO

Que el refrigerio fue ofrecido a un total de 25 personas entre alumnos y docentes los días 28 y 29 de Febrero del corriente año;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura C/00003-00000001 emitida por el proveedor Euti Ariel Sebastián C.U.I.T.: 20-31575003-3, por la suma total de \$4000.00.- (Pesos Cuatro Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

